



Acta Nº 018/2020

Resolución Nº 20/200 La Floresta, 24 de Julio, 2020

VISTO: que el Municipio La Floresta, no cuenta con Fondos referente a dar soporte en el marco de Emergencia Declarada por Gobierno Nacional de RENOVACIÓN FONDO PERMANENTE MENSUAL denominado "Fondo Covid Municipio La Floresta"

RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a travez del artículo 89°, las características de los Fondos Permanentes:
- II) El mismo se utilizarà de acuerdo con lo que se establezca en la presente Resolución

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente denominado "Fondo Covid Municipio La Floresta"

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Renovación de "Fondo Covid Municipio La Floresta por periodo 01/07/2020 a 31/07 /2020 por la suma de \$50.000:0 (cincuenta mil pesos uruguayos)

II) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual "Fondo Covid Municipio La Floresta", por el monto de \$50.000.= (cincuenta mil pesos uruguayos), el cual es administrado por Jenifer Morerira cargo (tesorera), conformado en Cuenta Bancaria Caja de Ahorros y cuyo objeto serà cubrir gastos de alimentos secos, carnes, frutas verduras, combustibles, artículos de limpieza, pañales y leña; referente a los originados por Emergencia Sanitaria COVID-19

III) Comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduria, Delegados del TCR, Secretaria de Desarrollo Local y participación.

IV) Incorpòrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Diego Dilinge Fa

Vicente Amicone

Cecilia Pereira

Miguel Alvarez